

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

EUROPEISMO FRATERNAL

Merece que fijemos la atención en lo acaecido en Ginebra con ocasión de discutirse en tercera lectura las cláusulas navales de la convención del desarme.

Inglaterra aceptó las cláusulas anteriormente adoptadas, y el delegado de Suecia entendiéndolo en ello una consideración hacia las potencias de marinas secundarias, levantóse a manifestar en nombre de ellas, el agrado con que lo habían visto.

Entonces el representante de Italia expresó un concepto restrictivo de lo que las cláusulas convenidas significan y del uso que las marinas secundarias habrán de poder hacer del derecho de transferencia que se les otorga.

El Sr. Cobián, representante de España, protestó en el acto del criterio estrecho italiano, levantándose el delegado francés a decir que Francia que tuvo la iniciativa de las transferencias, tendría muy en cuenta los deseos de las marinas secundarias.

El general italiano, señor Marini, dándose cuenta del efecto que sus anteriores palabras habían causado, volvió a hablar procurando «echar agua al vino». Poco consiguió replicándole el español que, «lo escrito escrito está» y que España pedirá su cumplimiento.

No hay que ser un lince para darse cuenta de que a pesar de todos los convenios, no está la pez de Europa muy asegurada ni todas las voluntades son pacíficas.

Nuestra «hermana latina» nos tiene tan escasa consideración, que olvida nuestra posición en el Mediterráneo, la gran costa española, en el «mare nostrum» occidental, nuestras privilegiadas islas Baleares, nuestro Estrecho de Gibraltar, puesto que estamos en sus dos orillas y nuestros deberes para con la costa africana y con América.

Puntos son estos, de realidad, que nos obligan más que a la misma Italia a tener y a sostener Marina, y sin embargo, es la primera que pretende oponerse a que la aumentemos racionalmente, mientras sostiene la teoría contraria cuando se trata de Francia; entonces ella es la pequeña, y se enfada con su vecina porque no se aviene a ir a la par con ella, en virtud de que tiene que atender a un extenso imperio colonial.

No aparten la vista de estos síntomas, esos intelectuales que nos hablan tanto de europeización y de que pronto no habrá fronteras.

¡Ilusiones y utopías!

El hombre será siempre el mismo y las naciones que están formadas por él, tampoco varían notablemente.

Así como cada hombre procura engrandecerse a costa de los otros, así las naciones han de procurar engrandecerse a costa de las otras.

El prototipo de la Humanidad es Italia. Ante Francia, quiere paralizar sus armamentos hasta que la permita igualarsele. Ante España, quiere también paralizarlos; pero esto, para que no la iguale jamás.

¡Que vengan hablando de fraternidad universal, de europeización y de otras zarandajas, que los hechos les contestan, desmintiéndoles!

Consejo de guerra

CONTRA UN CAPITAN POR ASISTIR A UN ACTO POLITICO

BARCELONA.—Se ha celebrado en la biblioteca de la Capitanía general el Consejo de guerra de oficiales generales para ver y fallar la causa contra el capitán de Infantería D. José García Miranda por supuesto delito de cuarta falta grave representada por haber concurrido a un acto de carácter político.

De la lectura del apuntamiento se deduce que el 26 de abril próximo pasado, y en ocasión de darse una conferencia en el Centro de Unión Republicana, de la barriada de Gracia, el encartado, en

compañía del capitán D. Antonio Jiménez, que actúa en el Consejo de defensor, estuvo presente en dicho acto ocupando un palco cercano a la presidencia. Ambos militares fueron allí objeto de manifestaciones de simpatía, y el presidente de la entidad pronunció palabras de elogio para ellos, considerándolos víctimas de la pasada Dictadura. Después les invitó a hablar, lo que no hicieron por haberse opuesto a ello el delegado de la autoridad gubernativa.

En las declaraciones que figuran en el sumario se hace constar que el capitán Jiménez había ido a buscar al conferenciante de que se trata para asuntos de carácter profesional, por ser ambos abogados. Como no le encontró en su casa, se dirigió al Centro, donde se daba la conferencia. En el camino encontró al señor García y le invitó a acompañarle. Por lo demás, quita importancia a lo ocurrido allí, pues ocuparon un lugar discreto, absteniéndose de hacer ninguna manifestación.

En el apuntamiento se hace mención de otras tres faltas graves, que constan en la hoja de servicios del capitán García Miranda, y que convierten la cuarta en delito, previsto en el artículo 307 del Código de Justicia militar.

El fiscal solicita para el procesado la pena de separación del servicio, y el defensor, la absolución. Uno y otro informaron en favor de sus tesis respectivas; el defensor, recordando, entre otras cosas, que esta falta fué ya sancionada con un arresto de veinte días, que cumplieron ambos militares, y que, por lo tanto, no puede ser condenado el señor García Miranda dos veces por el mismo delito.

La deliberación del Consejo duró hasta cerca de las dos de la tarde, y la sentencia fué comunicada al procesado, pero no será pública hasta que la apruebe el capitán general. Se cree que el fallo ha sido condenatorio.

El incidente en la Presidencia del Consejo

Adhesiones y protestas

Siguen recibiendo en la Secretaría del jefe del Gobierno numerosos telegramas de simpatía y felicitación, entre ellos uno muy expresivo del ex ministro don Santiago Alba, fechado en París.

Durante el día desfilaron por el ministerio del Ejército y dejaron tarjeta, entre otras muchas personas, los señores conde de Peña Ramiro, Maestre Zapata, Elizagaray, conde de Rosillo, vicealmirante Sr. Barrera, marqués de Santa Lucía, conde del Asalto del Valle, marqués de Arriluce de Ibarra, Ubierna, el maestro Lassalle, con toda la orquesta del Palacio de la Música; duque de Vistahermosa, Peláez, Sánchez Guerra (D. Rafael), López Núñez, gobernadores de Tarazona y Guadalupe, Primo de Rivera (D. J.), Royo Villanova, embajador de la Argentina, duque de la Unión de Cuba y Gayarre.

La Comisión permanente del Consejo de Estado, en su sesión de ayer, tomó el acuerdo de expresar al general Berenguer su condolencia por el lamentable suceso y su felicitación entusiasta por que no hubiera tenido consecuencias.

Del extranjero, de América especialmente, se han recibido numerosos despachos que expresaban al general Berenguer una viva simpatía.

Numerosas entidades de Madrid y provincias, de modo oficial, han testimoniado los mismos sentimientos al presidente del Consejo.

ALICANTE.—El alcalde ha dirigido un telegrama al jefe del Gobierno felicitándole por haber resultado ileso en el incidente ocurrido en la Presidencia.

MFLILLA.—El «Telegrama del Rib» publica un cariñoso artículo de adhesión y elogio al general Berenguer con moti-

vo del incidente acaecido en el Palacio de la Presidencia.

FERROL.—El teniente de navío don Dámaso Berenguer Elizalde, hijo del jefe del Gobierno, está recibiendo muchas felicitaciones por el resultado del incidente acaecido en la Presidencia del Consejo.

El referido oficial celebró una conferencia telefónica con su padre, quien le quitó al suceso toda importancia.

El alcalde de esta ciudad ha enviado un telegrama de felicitación al general Berenguer.

CUENCA.—El Ayuntamiento, Diputación y gobernador civil han enviado telegramas de felicitación al jefe del Gobierno por haber salido ileso del incidente en la Presidencia.

PLANTILLAS

Suboficiales y sargentos

Existe actualmente buen número de sargentos de las diferentes armas y Cuerpos que, por llevar veinte años de efectivos servicios perciben el sueldo de suboficial y cada día aumenta este número con los que van reuniendo este dicho tiempo de servicio, siendo de esperar que en breve plazo la mayoría de los que forman la primera cuarta parte, próximamente, de las escalas de sargento de cada Cuerpo se encuentren en dichas condiciones. Todos ellos, a su vez, están declarados aptos y reúnen condiciones de ascenso a suboficial hace ocho o nueve años. Cuentan en la actualidad de trece a quince años de antigüedad en el empleo de sargento, años que paulatinamente van aumentando por la lentitud en los ascensos. Rebasan la mayoría treinta y cinco años de edad, y en algunos Cuerpos, tal como el de Intendencia, los que se encuentran en la primera sexta parte del escalafón tardarán aún nueve o diez años en ascender, que lo serán próximamente con veinte años de efectivos servicios, faltándole de cuatro a seis años para el retiro.

Fuera, en parte, desaparecer este estancamiento si las plantillas actualmente de sargentos de la Plana Mayor de los diferentes Cuerpos del Ejército, como son las de escribientes de coronela o mando, mayoría, almacén, etc., se sustituyesen por la de suboficiales, dándose al ascenso las vacantes que por este motivo se originasen, sin perjuicio de aplicarles el veinticinco por ciento actual de amortización, para colocación de parte de los excedentes.

El presupuesto del ministerio del Ejército con esto no sufriría aumento alguno, pues ya decimos que casi todos los que les correspondiera el ascenso cobran actualmente el sueldo de suboficial o lo cobrarán en fecha próxima.

En cambio, el servicio de Oficinas con la responsabilidad que hoy requiere—pues hay que tener en cuenta que con el poco tiempo que permanecen en filas las distintas concentraciones de reclutas, su estancia en los Cuerpos, casi para instrucción, especialidades y servicios, no son elementos para utilizarlos ni aun amanuenses—sería desempeñado por los suboficiales, acaso los mismos sargentos que hoy los desempeñan, pero con su nuevo empleo, exentos de ciertos servicios—como los de vigilancia, semana, formaciones, etc.—de los cuales, aun cuando los sargentos de las Planas Mayores de los Cuerpos están rebajados, en muchas ocasiones tienen que efectuarlos, con perjuicio, no sabe duda, de su particular cometido.

Por otra parte, los maestros de banda, asimilados a sargento a los veinte años de servicio, pasan a serlo a suboficial con las divisas de éste, toda vez que su cometido es el mismo; pues bien, como los servicios en las oficinas de los Cuerpos pueden ser desempeñados indistintamente por suboficiales o sargentos, que inconveniente hay en sustituir dichas plantillas, y más dándose el caso de que en muchas, bien por existir suboficiales supernumerarios en los Cuerpos o otros motivos, hoy lo están?

Al general Berenguer brindamos la idea con la seguridad de que, como en todos sus actos, resolverá con justicia.

J. C.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES, AUNQUE NO SE PUBLIQUEN

La crisis francesa

PARIS.—El presidente de la República, M. Doumergue, empezó a las diez menos cuarto las consultas acerca de la situación política, recibiendo, sucesivamente, a los Sres. Doumer, presidente del Senado; Ferrand Bouisson, presidente de la Cámara; Malvy, presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara; Victor Berard, presidente de la de Negocios Extranjeros del Senado, y Jeanney, vicepresidente del grupo senatorial de la izquierda democrática.

A la salida del Eliseo, los Sres. Bouisson y Malvy dijeron que esta crisis tardará en resolverse.

El Sr. Berard estima que una concentración no parece posible, y que se impone la necesidad de una Gerencia para asuntos del país y la conciliación entre los partidos.

A las doce menos cuarto llegó al Eliseo el M. Paul Boncour, presidente de la Comisión de Negocios extranjeros de la Cámara.

PARIS.—La animación en los pasillos de la Cámara fué enorme. La opinión general es que aún habrán de transcurrir cuarenta y ocho horas antes de poderse formar una idea sobre la situación que pondrá fin a la crisis.

Sin embargo, se nota que existe una corriente importante en favor de un Gabinete de concentración o más bien de «conciliación», que comprendería desde el partido radical hasta la Acción democrática y social y todos los republicanos de las filas laicistas. No se disimula que la realización de esta combinación es muy difícil, y se asegura que de esta opinión participa el presidente de la República.

Los nombres que más suenan son los de los Sres. Steeg, Barthou, Pierre Laval y Albert Sarraut.

PARIS.—Todos los periódicos siguen el desarrollo de la crisis y sus consecuencias según sus puntos de vista políticos.

El Journal des Debats dice que el Senado ha hecho una operación impolítica contraria a los deseos de la nación, añadiendo que el Gobierno que se forme, que no podrá contar con una mayoría en la Cámara, caerá enseguida, y que esto podrá ocurrir a las tres semanas de su constitución.

El «Temps» dice que ningún Gobierno podrá vivir sin hacer suyo el programa Tardieu, expuesto en su discurso del Senado, y que es más bien una declaración ministerial que un testamento.

PARIS.—El Sr. Doumergue, en sus consultas políticas no se ha limitado a recibir a los presidentes de las dos Cámaras y a los de las grandes comisiones parlamentarias, sino que ha recibido también a numerosas personalidades de la Cámara y del Senado susceptibles de orientarle acerca de los deseos de los diferentes grupos en relación con la formación del nuevo Gobierno. El jefe del Estado proseguirá sus consultas mañana sábado, y es muy probable que por la tarde llame a la persona a quien piensa ofrecer la sucesión del Sr. Tardieu. Lo mismo en la Cámara que en Senado se desea unánimemente un periodo largo de calma que permita efectuar un trabajo legislativo más eficaz. Según se dice, todas las personas a quienes ha consultado el Sr. Doumergue se han manifestado en favor de un Gabinete de concentración presidido por los Sres. Poincaré o Briand, los que parece que se han negado a aceptar el encargo.

Teniendo todo esto en cuenta, han sonado los nombres de los Sres. Albert Sarraut y Steeg, de la izquierda democrática. Todo hace suponer que aun designado ca, que votaron en contra del Gobierno, y el Sr. Barthou, de la Unión democrática radical, que se abstuvo de votar.

Todo hace suponer que aun designado el nuevo Gobierno, se tropezará con muchas dificultades para constituir el Gabinete. Numerosos radicales socialistas dicen que ellos no formarán parte de un Gabinete de concentración en el cual figuren miembros del grupo Marin.

Los radicales socialistas creen contar con el apoyo del grupo socialista unificado, aunque ningún elemento del citado grupo forme parte del Gobierno.

Se hace observar, por otra parte, que eliminados los representantes del grupo Marin, el Gobierno que se constituya no contará nunca con una mayoría estable. Tal y como se presenta la situación todo hace esperar que la solución definitiva de la crisis ha de pasar por largas y delicadas gestiones.

PARIS.—Los círculos políticos están animadísimo, haciéndose toda clase de

comentarios sobre las causas que han dado lugar a la crisis y las consecuencias que ésta puede traer para el porvenir político del país.

Todos los comentaristas están de acuerdo en opinar que la solución de la crisis tardará mucho en lograrse, debido al acuerdo existente entre la Cámara de diputados y el Senado, ya que la primera ha aprobado siempre la política seguida por el presidente del Consejo, Sr. Tardieu.

PARIS.—El Sr. Doumergue ha reanudado sus consultas, recibiendo primero al Sr. Poincaré, después al Sr. Herriot y a continuación al Sr. Bienvenu Martin, presidente de la izquierda democrática. El Sr. Poincaré, a su salida del Eliseo, se ha negado a hacer declaraciones a los periodistas.

El Sr. Doumergue interrumpió sus consultas a las seis y cuarto para reanudarlas mañana por la mañana.

Entre las personalidades a las que ha llamado a consulta figura el Sr. Painlevé.

La Patrona del Arma de Infantería

En la iglesia del Sagrado Corazón y San Francisco de Borja se celebrarán el lunes próximo, a las diez y media, solemnes cultos en obsequio de la Inmaculada, Patrona de la Infantería, costeados por la Real Asociación de Señoras de María Inmaculada, del Arma de Infantería. De la oración sagrada se halla encargado el reverendo padre Peiró.

El martes, 9, habrá misa de Réquiem en la misma iglesia, a las diez y media de la mañana.

TOLEDO.—Empezaron en esta Academia Especial de Infantería los festejos organizados en honor de la Patrona del Arma.

Se celebrarán aquéllos los días 6, 7 y 8, consistiendo en fiestas deportivas, bailes de sociedad en el Alcázar, un gran concierto por la Orquesta Clásica, de Madrid—que dirige el maestro Saco de Valle—con la colaboración del violinista Enrique Iniesta, tomando parte también en el acto el recitador González Marín, y, finalmente, una misa solemne, en la que oficiará y predicará el cardenal primado.

La educación física y la instrucción premilitar

Por el Ministerio del Ejército se ha dirigido una Real orden circular por la cual y de acuerdo con la de 20 de octubre y 13 de noviembre últimos, se reglamenta el desarrollo de la instrucción premilitar.

Después de un preámbulo en que se expresa la necesidad de generalizar esta instrucción, aprovechando para ello el Servicio Nacional de Educación Física y Premilitar, ya establecido y dando al mismo una misión inspectora que haga más extensa y eficaz la finalidad perseguida, la Real orden dispone lo siguiente:

Se organiza territorialmente el Servicio Nacional de Educación Física y Premilitar, a cargo de comandantes de la escala activa, en 97 circunscripciones, que comprenderán otros tantos partidos judiciales. Tendrán como auxiliares dos clases de segunda categoría que posean el título de instructor de gimnasia. Se da a dichos comandantes el carácter de inspectores para su circunscripción.

La instrucción premilitar podrá adquirirse en las Escuelas oficiales militares y Escuelas particulares de instrucción premilitar de cuotas, en la forma que hasta ahora funcionan, aun cuando las últimas podrán organizar una sección para los soldados no cuotas. Se crearán Escuelas cívico-militares de instrucción premilitar para los mozos del servicio ordinario. Escuelas que podrán, a su vez, organizar una sección para el servicio de cuotas.

Estas Escuelas podrán ser creadas por los Ayuntamientos, Tiro Nacional, Exploradores, Sociedades ginnásticas y deportivas, etc., según las instrucciones que los jefes inspectores de cada circuns-

eripción, facilitarán. A ello contribuirán con su apoyo moral y material, las autoridades civiles, militares, provinciales y municipales.

La instrucción premilitar para los mozos del servicio ordinario, será gratuita, salvo autorización expresa del presidente del Comité Nacional de Cultura Física, previa conformidad de los alumnos, fijándose en este caso una cuota que será siempre reducida.

Los comandantes jefes de este servicio, visitarán e inspeccionarán las Escuelas de su circunscripción, y tanto ellos, como las Escuelas particulares que subsisten, quedan bajo la dependencia del presidente del Comité Nacional de Cultura Física.

Los comandantes adscritos a este servicio, percibirán su sueldo entero, y los auxiliares que estén a sus órdenes, los devengos que les corresponden en los Cuerpos activos. Para los gastos de viajes, tendrán 3.000 pesetas anuales y 500 para los de escritorio, a percibir por mensualidades. Las clases disfrutarán una gratificación de 1.200 pesetas anuales.

Los capitanes generales ejercerán la alta inspección de todos los establecimientos de su respectiva región.

REAL DECRETO

Competencia jurisdiccional

EXPOSICION

«Señor: El real decreto de 16 de mayo de 1926, inspirado en las radicales reformas introducidas en el reclutamiento y reemplazo del Ejército por el decreto de 29 de marzo de 1924 y reglamento de 27 de febrero de 1925, y teniendo en cuenta que la intervención de los aforados del Ejército en las operaciones de reclutamiento es de un carácter perfectamente militar, constituye una función propia de su ordinario servicio y se hace efectiva precisamente antes del ingreso en Caja, atribuyéndole exclusivamente a la jurisdicción castrense el conocimiento de los delitos y faltas cometidos por militares con ocasión del reclutamiento y reemplazo del Ejército, aunque éstas sean realizadas antes del ingreso en caja de los reclutas, y determinó que en aquellas causas en que se hubiere decretado el procesamiento de aforados y paisanos la jurisdicción ordinaria seguiría conociendo de ellas en lo que se refiere a los últimos, inhibiéndose en lo que afecta a los militares.

Justificada la reforma en cuanto hace a que la jurisdicción del Ejército conozca de dichos delitos, cuando por los mismos sólo existan procesados militares, ni en el orden científico ni en el práctico existen razones que abonen el que en ningún caso se divida la contención de un procedimiento, seguido por un mismo delito contra militares y paisanos, porque aparte de que ello es opuesto a las normas fundamentales admitidas con carácter general en materia procesal, puede conducir al absurdo jurídico de resoluciones distintas y contradictorias dictadas por la jurisdicción ordinaria y por la del Ejército, con motivo de un solo hecho íntegramente del mismo delito.

Estas consideraciones evidencian la necesidad de modificar en parte el mencionado real decreto, de forma que subsistiendo cuanto el mismo contiene de práctico y armónico con las nuevas normas del reclutamiento, se restablezca lo que constituye precepto fundamental en orden a cuestiones de competencia jurisdiccional; y por ello, el Presidente que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 29 de noviembre de 1930.

PARTE DISPOSITIVA

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo tercero de Mi decreto de 16 de mayo de 1926 queda redactado en la siguiente forma: «No obstante lo dispuesto en el artículo primero, cuando en una causa seguida por estos delitos aparezcan responsables aforados del Ejército y paisanos, conocerá de la misma la jurisdicción que correspondiera, con arreglo a los preceptos generales sobre competencia de la ley de Enjuiciamiento Criminal y Código de Justicia Militar.»

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de Ministros, Dámaso Berenguer Fustó.»

Casa Real

Audiencia militar

Cumplimentó a S. M. el Rey el capitán general de la región, general Berenguer (D. Federico). Preguntado al salir acerca de si el Soberano se proponía continuar en estos días sus visitas a los cuarteles, dijo:

—No. Por ahora, Su Majestad nada tiene pensado respecto a eso.

En audiencia militar recibió el Rey al teniente coronel D. Ventura Fontán, general de división D. Ambrosio Feijó y Pardillas, coronel de Intendencia don Felipe Sánchez Navarro, capitán de fragata D. Victoriano Sánchez Bacáiztegui, capitán de corbeta D. Fernando Basterreche y Díez-Bulnes; comandantes de Ingenieros, S. Luis Válcárcel y López Espina y D. Gustavo y D. Alberto Montaud y Noguerol, y de Artillería, D. Vicente Montojo y Torroegui; capitán de la Guardia civil D. Joaquín España y Cantos, farmacéutico de primera D. Juan Casas Fernández y capitán honorífico de Caballería D. Angel Jiménez González.

El coronel Sánchez Navarro, de la segunda comandancia de Intendencia de Sevilla, dió cuenta al Rey de la audiencia que, con una comisión de oficiales de dicho Cuerpo tuvo anteayer con la Soberana, y le entregó un rosetón idéntico al que puso en manos de la Reina, con fotografías y la recopilación de todos los artículos y todas las informaciones de prensa publicados con motivo de la entrega a dicha segunda Comandancia de la bandera regalada por la augusta señora. También mostro al Rey un modelo de la medalla conmemorativa de dicho acto. Esta medalla es de forma casi rectangular, y lleva en el anverso una imagen de Santa Teresa, Patrona de la Intendencia, con esta leyenda debajo: «Entrega del estandarte a la segunda Comandancia». En el reverso hay una reproducción del estandarte regalado por la Soberana; monogramas del Rey y del Cuerpo de Intendencia en los ángulos, y llenando toda la parte inferior, el emblema de la Intendencia. El ejemplar de esta medalla, regalado a S. M. la Reina, ostenta una cruz de brillantes.

El coronel Sánchez Navarro salió de Palacio acompañado del teniente Rodríguez y muy satisfecho por las atenciones que el Rey acababa de tener para con él.

—Su Majestad—dijo a los informadores—ha tenido la amabilidad de hacerme gentil hombre, y yo no sé como agradecer tal honor. En vista de esto me quedará ahora en Madrid, para prestar juramento en Mayordomía mañana. En seguida regresaré a Sevilla.

El ministro de Gracia y Justicia

La Soberana recibió al ministro de Gracia y Justicia, Sr. Montes Jovellar. Saludado al salir, el Sr. Montes Jovellar dijo:

—He venido únicamente a complimentar a S. M. la Reina, pues no pude hacerlo el día que juré aquí, en Palacio, por estar ausente la Soberana. Ahora le he ofrecido mis respetos.

Congreso Internacional del Cáncer, en Madrid

La audiencia que el doctor Goyanes tuvo con la Soberana fué muy interesante. Cerca ya de las dos de la tarde, el doctor Goyanes abandonó el Alcázar, y, saludado por los informadores, manifestó lo siguiente:

—He venido a complimentar a Su Majestad la Reina, y, durante la audiencia, hemos hablado de asuntos relacionados con la Liga contra el cáncer. Realizamos los preparativos del Congreso Internacional del Cáncer, que ha de celebrarse en Madrid en el mes de octubre del año próximo, y he dado cuenta a Su Majestad la Reina de todas las gestiones que se hacen en relación con este asunto.

—¿Tienen ustedes algún otro proyecto en estos momentos?

—No. Estamos dedicados a preparar la celebración de ese Congreso Internacional, sin olvidar, claro está, las demás cosas. Al Instituto del Cáncer lo vamos

empujando constantemente, para que adquiera la importancia que debe de tener; pero, sobre todo, nos preocupamos ahora del Congreso.

—¿Es cierto que se va a celebrar aquí, en Palacio, una reunión para tratar de asuntos relacionados con la lucha contra el cáncer?

—No; toda esa labor de que hablo recae, principalmente, sobre la Junta administrativa, que es la que lleva la marcha de las cosas. Tenemos montada ya nuestra Oficina organizadora del Congreso, y a ella compete buena parte en esta obra.

Su Majestad la Reina presidirá el Patronato del Congreso, y al mismo tiempo que éste habrá una Exposición, también internacional, del Cáncer. Esa Exposición tendrá el doble carácter de industrial y científica.

Casas recomendadas

Proveedores de las Cooperativas del Ministerio del Ejército y Funcionarios públicos

VALVULAS receptoras y emisoras para Radio: Philips Iberia, S. A. E. Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia, Las Palmas.

HUJO DE MIGUEL MATEU: Máquinas-Herramientas y utillaje en general Tubería, Hierros, etc.—Prado, 27, y San ta Catalina, 5, Madrid. Casas en Barcelona, Bilbao y Valencia.

LA CONFIANZA: Hijos de Miguel Prados, Luis de Velázquez, 2. Málaga.—Fábrica y almacén de calzado, leguís, roses, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases. Ventas a plazos al personal del Ejército, Carabineros y Guardia civil, sin recargo en los precios.

ANDRES ROMANILLOS: Sastrería civil y militar. Pañería y confecciones. Proveedores de la Cooperativa del ministerio del Ejército.—Madrid.

CASA FRAMIT: Sastrería civil y militar. Pañería y confecciones. Ventas a plazos y al contado. Proveedor de la Real Institución Cooperativa para funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, y de la Cooperativa del ministerio del Ejército.—Tetuán (Marruecos). Mohamed Torres, 7.

LA CONSTANCIA.—Tejidos del Rein y Extranjero. Confecciones, ropa blanca género de punto, Camisería. Málaga Marqués de la Paniaga, 47, 1.

CARMEN PABÓN.—La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos Ventas a plazos y al contado. Compañía, números 29 y 31.—Málaga.

Consejo Supremo del Ejército y Marina

La Sala de Justicia del Consejo Supremo del Ejército y la Marina se ha reunido para ver y fallar la causa seguida contra el paisano Pedro Visiedo Ruiz, por los delitos de falsedad y uso de nombre supuesto.

Presidió el vicealmirante señor Enríquez.

De los autos se deduce que el procesado se encontró en la playa de Garrucha (Almería) una libreta de Navegación a nombre de Pedro Jerez, y en ella puso una fotografía suya, para poder embarcarse en un buque mercante.

Por este procedimiento consiguió embarcar en el vapor «Ebro» como fogonero. Más tarde desertó de este puesto, y al hacerse las pesquisas por este delito se descubrió el de la falsedad.

Al ser indultado de la deserción mercante, se le siguió el proceso por el uso de nombre supuesto.

El Consejo de guerra le condenó a dos meses y un día de reclusión, disintiendo el auditor del departamento, por lo cual fué elevada la causa al Supremo.

El fiscal, se ha mostrado conforme con la sentencia del Consejo de guerra, y el defensor, ha solicitado la absolución para el encartado.

Información política

Despacho con el Rey

El presidente del Consejo acudió a Palacio, a la hora de costumbre, para despachar con el Rey. Salió a las once y diez minutos, y dijo que el Soberano acababa de firmar el nombramiento del Sr. Ormaechea para la Dirección general de Administración, el cese del Sr. Salvador en ese cargo y otros decretos relativos a varios créditos.

Después del jefe del Gobierno despacharon extensamente con Su Majestad los ministros de Fomento y Trabajo, de turno. Ambos salieron juntos del Alcázar. El Sr. Estrada manifestó:

—He sometido a la firma del Soberano expedientes de trámite relacionados con obras nuevas de carreteras y otras de dragado y varios nombramientos de ingenieros de Montes. También—añadió—, por haber presentado la dimisión, con gran sentimiento mío, por lo que vale, el Sr. Ormaechea, he sometido a la sanción regia el nombramiento para el cargo que aquél desempeñaba del que era vicepresidente del Consejo Superior de Ferrocarriles, ingeniero D. Angel Gómez Díaz.

El ministro de Trabajo, por su parte, manifestó que no había puesto a la firma del Soberano durante el despacho más que la concesión de la medalla de oro del Trabajo al ingeniero D. Manuel Becerra.

Manifestaciones del general Berenguer

El presidente del Consejo permaneció durante la tarde y las primeras horas de la noche en su despacho del ministerio del Ejército, ocupado en resolver diversos asuntos de Gobierno.

Recibió a los comisionados de la Confederación Hidrográfica del Ebro, entre los que figuraban los Sres. Rocasolano y Pardo y el ex ministro D. Felipe Rodés.

La entrevista se prolongó algún tiempo, y la comisión, a la salida, se mostró satisfechísima de la acogida que hubo de dispensarle el jefe del Gobierno.

—Nuestra impresión—dijeron algunos comisionados—es francamente favorable. Creemos que el Gobierno encontrará medios para que no se interrumpen las obras de la Confederación y también que la fórmula se arbitrará en plazo breve.

Poco después el conde de Xauen conversaba con los periodistas, y a sus preguntas confirmaba los anteriores juicios optimistas.

—He escuchado los razonamientos de la Comisión—dijo—, y los encuentro muy atendibles. Nadie desconoce la importancia y la trascendencia de esa obra; pero es que, además, hay en ella un factor moral de fe ciega en sus resultados que no se puede ni se debe frustrar. Yo, como es lógico necesito la intervención del ministro de Hacienda y de todo el Gobierno para resolver, y por eso he dicho a los comisionados que se avistemen con el señor Wais. Creo que podremos encontrar fórmulas hacederas y convenientes.

El general Berenguer, luego de una pequeña pausa, exclamó, sonriendo:

—Por mucho que rebusco en mi memoria, nada encuentro que pueda interesar a ustedes. Seguimos sin noticias. Hay gran tranquilidad en todas partes, y las huelgas planteadas siguen su curso natural, sin más incidentes que aquellos propios de la negociación.

—¿Algún asunto importante para el Consejo de mañana...?

—No. Cosas corrientes. Hablaremos de presupuestos también, y, a mi juicio, esa será la materia de los Consejos sucesivos. Además, el ministro de la Gobernación empezará a darnos cuenta de los informes de los gobernadores sobre la situación en las provincias y distritos, candidatos que se presentan, propagandas de los partidos y, en fin, de cuanto se refiere a la lucha electoral. Tengo entendido que ya se nota en Gobernación ese movimiento precursor de las elecciones.

Lo confirmaron los periodistas, y el presidente dijo que le había sido imposible hablar con el Sr. Matos, requerido éste por las múltiples ocupaciones de su cargo.

El general Berenguer se despidió cariñosamente de los informadores no sin lamentar que la penuria de noticias hiciera poco interesante la charla que con ellos acababa de sostener.

Con el ministro de Gracia y Justicia sostuvo una detenida conferencia. Los periodistas preguntaron al señor Montes Jovellar si pensaba hacer los nombramientos de altos cargos en fecha próxima. Contestó negativamente, ya que la combinación en los otros departamentos estaba ultimada, y él la esperaba para el acoplamiento en el suyo.

En Gobernación

El ministro de la Gobernación recibió a D. Isidoro de la Cierva, al gobernador de Tarragona, que le comunicó el desistimiento de la huelga por parte de los obreros de gas y electricidad de Reus, que acordaron someter el conflicto al fallo del Comité paritario regional, y a la Comisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro en pleno.

El presidente del Consejo administrativo, Sr. Rocasolano, expuso las aspiraciones económicas de la Confederación, y el director técnico, Sr. Pardo, hizo una exposición detallada de las obras que serán necesarias.

Recabaron el auxilio del ministro para conseguir el apoyo del Gobierno.

Al recibir el Sr. Matos a los periodistas se refirió a este asunto y manifestó que dependía de la ponencia del presidente y el ministro de Hacienda.

Confirmó que se había nombrado director general de Administración Local al Sr. Ormaechea, que se posesionará el próximo martes.

Recibió el Sr. Matos al director de «Heraldo de Madrid». El subsecretario, Sr. Martínez Acacio, dijo a los periodistas que las noticias de provincias no acusaban novedad.

El decreto de alquileres

El ministro de Gracia y Justicia, señor Montes Jovellar, ha insistido en que llevará al próximo Consejo una propuesta sobre el decreto de alquileres; pero ha dicho que no es cierto que en la pasada reunión ministerial sometiese a la deliberación de sus compañeros el correspondiente proyecto, del que sólo hizo una referencia verbal en líneas generales.

De nuevo se refirió al presupuesto de su departamento, sobre el que habrá de formular en breve resolución definitiva.

A preguntas de los periodistas acerca de la probable designación del notario D. Camilo Avila para la dirección de los Registros, dijo el Sr. Montes Jovellar que, en efecto se habla del nombramiento de dicho señor, que es el decano del Colegio Notarial de Madrid, pero que de éste y otros cargos nada se ha resuelto todavía.

Manifestaciones del ministro de Fomento

El ministro, Sr. Estrada, al entregarle la firma del Rey a los periodistas les dijo que lo principal de la misma era el restablecimiento de la Subsecretaría de Fomento, nombrando para la misma al actual director general de Minas y Combustible, Sr. Luna Pérez; dicha Dirección va aneja a la Subsecretaría, como lo estaba anteriormente.

Seguidamente dijo que lamentaba en extremo no haber podido conseguir que el Sr. García Ormaechea retirara su dimisión de presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles, que tan a satisfacción suya desempeñaba.

Y, por último, manifestó que había sido de gran justicia la concesión hecha de la medalla de oro del Trabajo al director general de Ferrocarriles y Tranvías, Sr. Becerra; petición que ya habían hecho el Sr. Matos y el propio Sr. Estrada.

Guardia civil

Desestimando al corneta Florencio Martínez Alvarez ocupar plaza de guardia.

Concediendo anotación para traslado de puesto al guardia Miguel Amores.

Dejando sin efecto el ingreso de Cándido Ortiz Calero, Anselmo Rodríguez Mayoral y Manuel Rodríguez Reyero.

Anotando en escala a los aspirantes Rafael Jardí Monchuls, Manuel Bellido Jiménez y Manuel Velando Real.

Trasladando de escala al idem Antonio Pérez Esoudero.

Autorizando aceptación de unas armas que para el Museo del Colegio de Huérfanos dona el comerciante de Calella (Barcelona), Sr. Gratorvil.

Idem id. una bandera nacional para los puestos de Albox y Sem (Almería).

Dando las gracias por un acto humanitario al teniente D. Marcelino Garrido y guardias Angel Jiménez y Pedro Segura, del Colegio de Valdemoro.

ANUNCIE USTED EN Ejército y Armada

ARTICULOS DE OCASION

Joyería - Platería - Relojería. Objetos de arte y regalo

HORTALEZA, 3

A militares precios especiales

LORENZO RAMIREZ TOMÉ

Aguas minerales legítimas, nacionales y extranjeras Servicio a domicilio. Remesas a provincias. Precios especiales

DEPOSITO CENTRAL:

30, Cruz, 30 (Tienda) Teléfono 13.279 MADRID

APARTADO 426

El decreto de comunicaciones marítimas

La «Gaceta» publica el siguiente Real decreto:

«Señor: Próxima a su terminación la vigencia del contrato de los servicios de comunicaciones marítimas rápidas y regulares comprendidos en el cuadro C, anexo al artículo 17 de la ley de 14 de junio de 1909, y acordado por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1929 la incorporación a dichos servicios del de la Península con Fernando Póo, agrupando así, para su mayor eficacia, los más importantes de Soberanía, se ha podido llegar a la completa unificación de todos ellos agregando los interinsulares de Canarias mediante la expresa renuncia del año que, según su contrato, le restaba por servir a la Compañía concesionaria de estos últimos, renuncia que, de acuerdo con el artículo 17 de la ley de 14 de junio de 1909, y acordado por el Consejo de Estado, fué aprobada por el Consejo de Estado, fué aprobada por el Consejo de Ministros.

Para que esa total unificación fuese una realidad, también por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros se ordenó que las empresas licitadoras de estos servicios de Soberanía viniesen obligadas a incluir en sus proposiciones el servicio intercolonial entre las islas y territorios del Golfo de Guinea, tomando por base los pliegos de condiciones que a efecto publicará la nombrada Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias), y a ello responde la disposición adicional que se consigna en el adjunto pliego de condiciones, recogiendo el propósito de centralizar ventajosamente la dirección y desenvolvimiento de tan importantes servicios para la vida nacional.

Atendiendo, pues, a la exigencia apremiante de que vengan desempeñados sin solución de continuidad, por constituir nexo primordial de nuestro desenvolvimiento económico, así en su aspecto comercial como en el de transporte de pasajeros y en el de comunicaciones postales ante la inmediata terminación de los contratos vigentes, el Gobierno procede con la máxima actividad a la publicación del oportuno concurso, en virtud de las facultades que le están atribuidas por los artículos 52, número tercero, y 53 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, conforme con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de Real decreto:

PARTE DISPOSITIVA

Artículo primero. Se convoca un concurso público entre españoles o entidades españolas constituidas como navieras o armadoras nacionales, según el número 10 del artículo 17 de la ley de 14 de junio de 1909, para contratar la ejecución de los servicios de comunicaciones marítimas rápidas y regulares que comprende:

- a) De la Península con el Archipiélago Balear.
- b) Con el Norte de Africa.
- c) Con el Archipiélago Canario.
- d) De la Península con Fernando Póo; y
- e) Los interinsulares de Canarias.

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 31 de diciembre de 1929 («Gaceta de Madrid», número 5, página 154, de 1930), las Empresas licitadoras de la línea de Fernando Póo, a que se refiere el apartado tercero de la base primera de la Real orden número 493, de 28 de diciembre de 1929, vendrán obligadas a incluir en sus presupuestos el servicio intercolonial entre las islas y territorios del Golfo de Guinea, tomando por base los pliegos de condiciones que a efecto publicará oportunamente la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias).

Artículo segundo. Las proposiciones se referirán al conjunto de los servicios que comprende el pliego de condiciones que se inserta a continuación en este Real decreto.

Para los solos efectos del servicio a que se refiere este concurso, se entenderá que lo ha de poder realizar, sea cualquiera la clase de navegación, todo buque nacionalizado o por nacionalizar autorizadamente, en virtud de cumplimiento de otro contrato anterior con el Estado de servicios subvencionados.

Para servicios ajenos al contrato, estos buques nacionalizados se registrarán por las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo tercero. Las proposiciones se presentarán el día 29 del actual mes de diciembre, de diez a doce de la mañana, en el Registro de la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, acompañando a cada proposición el resguardo de la Caja general de Depósitos, que acredite haberse constituido una fianza provisional de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000), en metálico o valores públicos, al tipo que previenen las disposiciones vigentes sobre fianzas para la contratación de ser-

vicios del Estado, por la totalidad de los servicios que ha de comprender la proposición.

Artículo cuarto. Si el primero de enero próximo no estuviera terminada la tramitación del nuevo concurso, el actual contratista quedará ejecutando los servicios, con arreglo al contrato vigente, en analogía con lo dispuesto en el artículo quinto del mismo.

Para los efectos de la revisión que preceptúa el nuevo contrato, se entenderá como transcurrido un ejercicio anual desde la fecha en que se instalen sus servicios, cualquiera que sea, al 31 de diciembre de 1931.

Artículo quinto. Las proposiciones se redactarán sin sujeción a modelos; se consignarán en ellas el precio en pesetas por el que se compromete el proponente a realizar los servicios de las líneas que comprenden las tablas anexas al pliego de condiciones, sin que el importe total ofrecido pueda exceder en ningún caso del fijado en dichas tablas, y consignará expresamente que acepta todas las cláusulas del pliego de condiciones que se insertan a continuación de este Real decreto, en cuanto no resulten mejoradas por su proposición y a reserva de lo que sobre tales mejoras el Gobierno resuelva en el acuerdo de adjudicación, consignando además en la proposición el número y circunstancias de los buques, según previene el artículo correspondiente del pliego de condiciones.

Las expresadas proposiciones deberán ir firmadas directamente por el propio interesado o por quien acredite, en forma legal, su representación al efecto.

Artículo sexto. El mismo día 29 de diciembre, a las doce en punto, se cerrará el registro de admisión de proposiciones, y el jefe de sección de Navegación de la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas hará entrega de los pliegos recibidos, facturados debidamente, a la Junta de concurso.

La Junta de concurso estará constituida por el director general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas; el jefe de la oficina técnica de Protección a la Marina Mercante, el jefe de Negociado de Comunicaciones Marítimas de la sección de Navegación, el jefe del primer Negociado de la sección de Intendencia del Ministerio de Marina, el comisario de la Dirección General de Navegación subvencionadas y el asesor de la nombrada Dirección General.

La Junta estará asistida por el notario que designe el Colegio Notarial, y redactará el acta de recepción y apertura de pliegos.

Terminado el acto la Junta procederá, en el plazo más breve posible al examen de las proposiciones presentadas, y pondrá al ministro de Marina las que, a su juicio, reúnan los debidos requisitos y sean más convenientes.

Artículo séptimo. El ministro previo informe del Consejo de Estado, dará cuenta al Consejo de Ministros del proyecto de adjudicación, y la resolución que recaiga, se notificará al interesado, señalándole un plazo de treinta días, como máximo, para el otorgamiento de la escritura, al que concurrirá, en representación del Gobierno, el intendente del Ministerio.

Artículo octavo. Para firmar el contrato, el adjudicatario deberá acreditar documentalente ser español o entidad española constituida, como naviero o armador nacional, según el artículo 33 de la ley de 14 de junio de 1909; presentar resguardo de la fianza definitiva, con justificación documental de a quién pertenece su propiedad; acreditará también el adjudicatario que dispone de los buques y demás elementos necesarios para el desempeño de los servicios de su exclusiva propiedad y con las condiciones exigidas en el contrato y en este Real decreto, o que dispondrá de ellos en igual forma que en la fecha en que, con arreglo a aquél, deban los buques ser admitidos para prestar los servicios.

Si el adjudicatario fuese una Sociedad, acreditará asimismo el cumplimiento de lo prevenido en la base 10 del artículo 17 de la referida ley sobre su constitución y capital, de su Consejo de Administración y Gerencia, libro de actas y fondos reservados.

El ministro de Marina queda encargado de redactar las disposiciones complementarias para el cumplimiento de este Real decreto.

Dado en Palacio a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta.

A continuación se inserta el pliego de

condiciones, de una gran extensión, en el que se consignan el objeto de dicho contrato, la duración del mismo, que será de veinte años; las obligaciones del contratista, los itinerarios, los buques y sus dotaciones, los servicios comerciales, los del Estado y los de correspondencia, los del Ministerio del Ejército, de las fianzas, subvención y normas de revisión y del cumplimiento e inspección del contrato. Finalmente, acompañan a la disposición las tablas de todos los servicios.

ESTUFAS DE CALIDAD

Con un 20 por 100 más de caloría que las del modelo 1927, siendo de las mismas dimensiones.

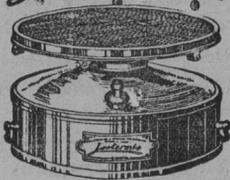
¡EXITO CONCLUYENTE Y DEFINITIVO!

Calefacción por catalización.

Patentes 96.544 y 105.878

Sin el más pequeño inconveniente.

Isotermis



Premiada con medalla de Oro en la Exposición Internacional de Barcelona, 1929.

VERDADERAMENTE MARAVILLOSO

Sin fuego. Sin llama. Sin cenizas. Sin olor.

Precio del aparato completo, ptas. 120.

CRIDADORAS AVICOLAS ISOTERMIS

Precio. 85 ptas.

Procedimiento científico operado a baja temperatura por la acción CATALITICA DEL PLATINO

Funciona sin interrupción y sin peligro alguno, añadiéndole gasolina cada veinticuatro horas.

CONSUMO, CINCO CENTIMOS POR HORA

Industria Española de Estufas Isotermis, Aragón, 277, Barcelona.

Un emigrante cuenta las penalidades que pasó en el Brasil

VIGO.—Un periódico local publica una entrevista con José Delgado, natural de Verin, que hace un año emigró a Río de Janeiro, donde se dedicó a trabajar de peón, en distintas obras. Una tarde, se le acercaron unos hombres preguntándole si era extranjero y lo llevaron detenido para comprobar su personalidad y le encerraron en un lugar donde se hallaban más españoles. Sin explicaciones de ninguna clase, fueron conducidos tierra adentro, hasta lugares desconocidos, donde estaban rodeados de elementos armados con rebenques que les hacían trabajar con forzamiento físico, como esclavos. Eran cerca de cuatrocientos, entre los cuales se hallaban siete españoles. Comían un guiso de arroz sin otro condimento.

Algunos forzados trataron de evadirse para lo cual tenían que atravesar un río, poco propicio a la tentativa de fuga. Los que fracasaban en ésta recibían castigos horribos; eran torturados por medio del palo hasta hacerles brotar la sangre del costado. Alguno murió terriblemente mutilado. Siete meses duró el cautiverio de los españoles. Cuando estalló la última revolución del Brasil, fueron llevados al frente contra los revolucionarios, y para ello, les dieron un fusil y municiones. Cuando la revolución resultó triunfante, los esclavos recibieron órdenes de entregar las armas y se les comunicó en nombre del Gobierno provisional, que quedaban en libertad. Delgado termina el relato diciendo que llegó a Santos, donde el cónsul de España le concedió pasaje gratuito para regresar a España.

VEA USTED LOS ANUNCIOS QUE PUBLICAMOS EN CUARTA PLANA

CORCHO HIJOS, S. A.

Saneamientos — Calefacciones

... Cocinas de todas clases ...

Fábrica de Aparatos Sanitarios

PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

CASA EN MADRID:

CALLE DE RECOLETOS, 3

El II Congreso Nacional de la Publicidad

CONCLUSIONES

Ha terminado sus tareas el Congreso Nacional de Publicidad, aprobándose la conclusión siguiente de la ponencia del señor López Llaresés.

«Que los Ayuntamientos de España creen el cargo de fijador de carteles, que en los de escasa importancia podrían recaer en el de alguacil y que designen espacios acotados para fijación de carteles».

Da la ponencia del señor Rectoret Rigala se aprobaron estas conclusiones:

Primera. Al anunciante le interesa saber cómo se invierte el dinero que emplea en publicidad de Prensa. La justificación de tiraje útil es una fórmula para conocerlo.

Segunda. Interesa al anunciante que cuantos intervergan en la publicidad vean provistos de documentos que acrediten su honorabilidad y técnica en la materia evitando el intrusismo. La colegiación o un «carnet» de una entidad profesional bastaría por ahora.

Tercera. Reducción de los impuestos y arbitrios que gravan el anuncio. Estos deben ser exclusiva cuenta del propietario del medio que se utiliza, como ocurre con las demás gabelas; contribuciones, utilidades, etc.

Cuarta. Los anunciantes deben agruparse para defender sus intereses y los de la publicidad.

Se aprobó la ponencia de don Juan Aubeyzón Llopis con estas conclusiones:

Primera. Considerar necesario que, cuanto antes, sea conocido el tiraje útil de todas las publicaciones, especificando su difusión regional.

Segunda. Que toda publicación que no solicite este servicio sea considerada enemiga del lema de la Asociación Universal de la Publicidad «Truth in advertising» («Verdad en el anuncio»).

Tercera. El control, que nunca se referirá a un número concreto, sino cuando menos por trimestres, lo afectuará una comisión compuesta por un delegado de Asociación de Técnicos en publicidad, un contable designado por la Asociación local de esta clase, o Cámara de Comercio en su defecto, y un representante de la Asociación de la Prensa de la localidad.



Provincia

La escuadra española

ALMERIA.—Al amanecer comenzó a fondear la escuadra española, que a las once de la mañana se hallaba completa.

Los destructores «Velasco», «Lazaga», «José Luis Díaz», «Almirante Ferrándiz» y «Sánchez Barcáiztegui» fondearon en el anclaje de Levante, próximos a los exploradores italianos.

Los acorazados «Jaime I» y «Alfonso XIII», y los cruceros «Méndez Núñez», «Príncipe Alfonso», «Almirante Cervera» y «Miguel de Cervantes», fondearon en el muelle de Poniente.

Seguidamente comenzaron a petrolearse. Al entrar el «Jaime I» los buques italianos hicieron salvas.

Al mediodía fueron cumplimentadas las autoridades.

El puerto presenta animadísimo aspecto.

El agregado naval italiano obsequió con un almuerzo al comandante del buque «Emanuele Passagano», y esta tarde, a bordo de dicho buque, se celebrará una comida, a la que asistirán el agregado naval, el cónsul y los jefes y oficiales de los exploradores.

Descarilla la máquina del expreso Valencia-Barcelona

CASTELLON.—En las estaciones de Benicassim y Oropesa descarrolló, a causa de un reblandecimiento de tierras producido por los pasados temporales de

agua, la máquina del expreso de Valencia-Barcelona. La vía quedó interrumpida en una extensión de un kilómetro. En Oropesa quedaron detenidos el expreso de Barcelona y el ligero de Tarragona. De la estación de Castellón salió un tren de socorro con personal y material para dejar expedita la línea, lo que se consiguió tras de cinco horas de trabajo. No hay que lamentar desgracias.

El trabajo, los excesos, las preocupaciones, debilitan al hombre.

HIPOFOSFITOS SALUD

regenera la sangre y vigoriza los nervios y músculos alejando la **DEBILIDAD, AGOTAMIENTO Y NEURASTENIA**

Aprobado por la Real Academia de Medicina.

Producto inalterable y de uso todo el año.

No se vende a granel.

Extranjero

¿Está en Bélgica Ramón Franco?

PARIS.—El general Franco regresó a España. Con respecto al paradero del comandante aviador declaró que carece de noticias directas.

—No tengo más referencias que las de un aduanero belga, afirmándome que en la frontera visó el pasaporte de mi hermano.

Si ello es así, el aviador ha podido quedarse en Bélgica o continuar hasta Alemania.

En honor de militares españoles

PARIS.—En la Embajada de España se ha celebrado al mediodía un almuerzo en honor del general Balmes y de los siguientes aviadores militares que vinieron a París para visitar el Salón de Aeronáutica y estudiar otros aspectos de su especialidad: infante D. Alfonso de Orleans y Sres. Fernández Mulero, Fernández Longoria y Haya.

Espectáculos

ZARZUELA. (Autora Redondo-Valeriano León).—A las 6,30 y 10,30, El tonto más tonto de todos los tontos (éxito grandioso).

ESPAÑOL.—A las 6,50 y 10,30, La calle.

COMEDIA.—A las 6, Concierto Rafael Alonso-Carmen Ramos. A las 10,30, La condesita y su bailarín.

LARA.—A las 6,30 y 10,30, Doña Hormiga.

FONTALBA.—A las 6,30 y 10,30, La de los clavetes dobles.

REINA VICTORIA.—A las 6,30, ¡Che, Isidorio! A las 10,30, Beséme usted.

COMICO.—A las 6,30, Me lo daba el corazón. A las 10,30, La academia.

ALKAZAR.—A las 6,30 y 10,30, La tragedia de Marichu.

ESLAVA.—A las 10, «début» con Favorita.

INFANTA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, El padre Alcalde.

ROMEA.—A las 6,30, ¡Colibrí! A las 10,30, ¡Me acuerdo a las ocho!

MARAVILLAS.—A las 6,30 y 10,30, La Pandilla.

PAVON.—A las 10,30, La mano gris.

AVENIDA.—A las 6,30 y 10,30, ¡Cádate con mi mujer!

MUNOZ SECA.—A las 6,15, y 10,30, Los andrajos de la púrpura.

CIRCO DE PRICE.—A las 6, grandiosa función de «matinée». Éxito enorme de todo el programa: A las 10,30, Gran función de circo. Nueva compañía. La Rubia del misterio y Camila, reina de las jitas.

FRONTON JAI-ALAI.—A las 4 tarde: Primero (a pala), Gallarta II y Quintana III contra ubeldia y Narra I; segundo (a remonte), Ostolaza y Vega contra Echániz (A.) y Ugarte.

Diccionario Legislativo Militar

Recomendada su adquisición por R. O. C. de 25 de Mayo de 1915 (D. O. número 114)

POR

DON MIGUEL MUÑOZ CUELLAR

Archivero 1.º del Cuerpo de Oficinas Militares

CON UN PROLOGO DEL

EXCMO. SR. D. NARCISO AMOROS

Intendente de Ejército

La obra consta de tres tomos, de más de mil páginas cada uno, encuadernado en piel, 70 pesetas.

Primer Apéndice encuadernado en piel, 10 pesetas

Segundo Apéndice encuadernado en piel, 10 pesetas

Tercer Apéndice encuadernado en piel, 24 pesetas

Cuarto Apéndice encuadernado en piel, 30 pesetas

Quinto Apéndice en prensa

MANUAL LEGISLATIVO DE PENSIONES, con la legislación hasta el día, todo lo necesario para ejercitar este derecho. Precio: 6 pesetas. ESTATUTO DE LAS CLASES PASIVAS DEL ESTADO. Precio una peseta.

Pedidos a **D. EDUARDO MUÑOZ CUELLAR**

APARTADO CORREOS 928
MADRID

Vestuarios para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

CASA M. GUISEBIS

Montera, 41.--MADRID

SELLOS CAUCHO.—ROTULOS ESMALTADOS.—FECHADORES.—NUMERADORES EN ACERO—BRONCE Y CAUCHO.

Fundada en 1898

MEDALLA ORO. MADRID 1907

La más alta recompensa en su clase

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE
APARTADO DE CORREOS NUM. 436

recio de suscripción, dos pesetas al mes.

Toda la correspondencia, al apartado 436.

Redacción y Administración, Barbieri, número 8.—Teléfono 15.858

LA FOTO-ELECTRICA

Juan Ruiz Arias

8, PUENDARRAB, 10
MADRID

Reproducciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos.

Kilométricos y cegatas en el pelo.

Se retrata día y de noche.

Se admiten trabajos para provincias.

A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

CARLOS COPPEL

FABRICA DE RELOJES

Remesas a provincias. Catálogos gratis.

MADRID

Reservado para el BANCO HIPOTECARIO

Banco Pastor

FUNDADO EN 1928

Antes Sobrinos de José Pastor

FUNDACION 1776

Capital suscrito	Pesetas 17.000.000
Idem desembolsado	Pesetas 9.500.000
Reservas (primer ejercicio).	Pesetas 725.000

LA CORUÑA

Sucursales: VIGO, LUGO, ORENSE, EL FERROL, VIVERO, SARRIA MONFORTE, LA ESTRADA, TUY MELLID, CARBALLO, MUGIA, MONDONEDO, PUENTEDEUME, VILLALBA, RIBADEO, SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA, CARBALLINO, PUEBLA DEL CARAMINAL, PADRON

Pararrayos

JUPITER

Unico eficaz para la protección completa de edificios. Referencias, estudios y presupuestos gratis. Concesionario exclusivo: L. Ramirez Tomé. Electricidad en general. Conservador de las instalaciones de Palacio y Sitios Reales. 3, Coloceros, 3, Madrid

Máquinas "MAP" para escribir



ANGEL CRESCENTE MUÑOZ

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION. REPARACIONES Y ACCESORIOS

Callizara, 2, 1 y 6. enfle. - Teléf. 13.853 - MADRID.

DEPOSITO DE RELOJES SISTEMA LONGINES SUOTI-SMAOTI

LUIS COPPEL MAYORCA

GRANDES FACILIDADES DE PAGO A LOS SEÑORES JEFE Y OFICIALES DEL EJERCITO, GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción: **DOS PESETAS** al mes
BARBIERI, NUMERO 8 - MADRID
APARTADO 436

Boletín de suscripción

Don

Cuerpo
empleo

pueblo

provincia

Desea suscribirse a este periódico a partir de

(Fecha y Firma)

Santa Biblia

"Lea la Sacra Escritura... allí hallará verdades grandiosas y hechos tan verdaderos como valientes."

CERVANTES.

"Libro prodigioso que lo ve todo y que lo sabe todo"

DONOSO CORTES.

Adquiera usted este libro fundamental e indispensable, pidiéndolo a reembolso de 6'75 pesetas, a la SOCIEDAD BIBLICA, Flor Alta, 2 y 4, MADRID Magnífica edición. De venta, en las principales librerías.

RESERVADO

PARA

Casa Vickers

Anunciese en "Ejército y Armada"